

CODIGO DE ETICA
FUNDACION SOCIAL MUNDO FELIZ

INDICE:

1.- Objetivo y ámbito de aplicación del Código Ético.

2.- Nuestra misión y visión; nuestros valores.

3.- Legalidad e Integridad en todas nuestras actuaciones.

4.- Compromiso y relación con los grupos de interés:

- 4.1.- En relación con las familias, niños, niñas, adolescentes y ancianos beneficiarios o que hagan parte de nuestros programas.
- 4.2.- En relación con la sociedad.
- 4.3.- En relación con las Instituciones y Administraciones Públicas.
- 4.4.- En relación con otras organizaciones sociales.
- 4.5.- En relación con las empresas.
- 4.6.- En relación con los colaboradores externos y personas de relevancia social.

5.- Nuestra política de transparencia.

6.- Nuestra política de publicidad.

7.- Cumplimiento del Código Ético.

1. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO:

El presente Código Ético tiene como objetivo definir los valores y principios generales que se esperan de la conducta profesional y comportamiento de todas y cada una de las personas integrantes de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** y se aplicará, en consecuencia, a las personas que forman parte de la Directiva, a los trabajadores, a los colaboradores internos y externos, a los voluntarios y a los estudiantes en prácticas que dediquen tiempo a las actividades de la Fundación, con independencia de su nivel de jerarquía y su ubicación geográfica o funcional .

2. NUESTRA VISION Y MISION; NUESTROS VALORES

Visión

Soñamos, visionamos y trabajamos por tener un mundo mejor donde existan familias funcionales que cumplan su rol de manera eficaz, que potencien el sentido de pertenencia e inclusión entre sus miembros.

Misión

Nuestra Misión es alcanzar cada año cientos de familias en estado de vulnerabilidad, hacer aportes para mejorar la calidad de vida y las condiciones de cada individuo haciendo de él un agente de cambio para la sociedad.

NUESTROS VALORES: Bajo que principios actuamos:

- 1.- El compromiso ético para el adecuado desempeño de nuestra labor.
- 2.- La excelencia y el profesionalismo en la implementación y desarrollo de nuestros programas y servicios.
- 3.- El compromiso de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de nuestros diferentes programas y en todas aquellas que, conforme a la Ley, se exija confidencialidad y el deber de secreto profesional.
- 4) La garantía y salvaguarda del derecho a la protección de los datos personales, y cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.
- 5) La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 6) La no tolerancia de ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de raza, ideología, religión, credo, nacionalidad, lengua, sexo, orientación sexual, diversidad funcional, edad, ni ningún otro motivo.

7) La transparencia de nuestras actividades y la responsabilidad en el control financiero y la administración de los recursos.

8) El desarrollo de una política de comunicación basada en el rigor, la transparencia y la responsabilidad con las familias, niños, adolescentes y ancianos.

9) La colaboración institucional con administraciones públicas, entidades públicas y privadas para el cumplimiento de nuestros fines.

3.- LEGALIDAD E INTEGRIDAD EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES:

Todas las personas que integran la **Fundación Social MUNDO FELIZ:**

- Cumplirán la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, observarán las normas o previsiones del presente Código Ético y respetarán las obligaciones asumidas por la Fundación en sus relaciones contractuales con terceros.

- Mantendrán un comportamiento y actuación diligente, de buena fe y teniendo presente siempre los objetivos, fines y valores de la Fundación.

- Respetarán íntegramente, en tiempo y forma, el compromiso de confidencialidad que firmen al inicio de su relación con la Fundación.

- Respetarán las normas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

- No darán ni aceptarán regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, salvo que sean de valor económico irrelevante o simbólico, o respondan a signos de cortesía. No ofrecerán ni admitirán ningún tipo de soborno o comisión por parte de funcionarios públicos, partidos políticos, proveedores o beneficiarios de sus actividades. Tampoco podrán recibir, a título personal, dinero de beneficiarios de las actividades de la Fundación, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo. Asimismo, en garantía de la legalidad e integridad en todas sus actuaciones, la **Fundación Social MUNDO FELIZ:**

- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad.

- Establecerá los sistemas de control y seguimiento adecuados para el cumplimiento de la legalidad.

- Se asegurará que todo su personal está informado respecto a sus obligaciones de carácter legal, así como del contenido del presente Código Ético.
- Buscará, cuando así lo necesite para el cumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación, el asesoramiento legal externo especializado y someterá sus acciones a las revisiones y auditorías internas o externas.
- Respetará las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten, reservándose el derecho a recurrir cuando considere que no se ajustan a derecho y contravengan sus intereses.
- No admitirá ningún tipo de mala práctica dentro de su organización que pueda constituir cualquier tipo de corrupción o cualquier tipo de irregularidad en el desarrollo de sus relaciones con los grupos de interés señalados en el numeral 4 del presente Código Ético. Asimismo, rechazará cualquier comportamiento intimidatorio, ofensivo o abusivo entre las personas que integran la Fundación.
- Se comprometerá a trasladar a todo su equipo humano el deber de hacer un uso profesional y no transmitir hacia fuera la información privilegiada a la que tenga acceso e, incluso, en el momento y después, de que cesen sus actividades en la Fundación.
- Promoverá entre las personas que integran la Fundación la no discriminación, la igualdad de oportunidades entre ellos y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Respecto a las personas voluntarias, se comprometerá a que todo el personal de la Fundación les trate con respeto, amabilidad, procurándoles siempre la atención y ayuda que requieran para el desarrollo de su labor y fomentado su participación real y efectiva en todas sus acciones y proyectos, el trabajo en equipo y de forma interdisciplinar con el personal laboral de la Fundación, así como la asunción de responsabilidades concretas.

4.-COMPROMISO Y RELACION CON LOS GRUPOS DE INTERÉS:

El presente Código Ético constituye una herramienta que sirve de guía de conducta a todas las personas que integran la **Fundación Social MUNDO FELIZ** para relacionarse con todas las personas, colectivos, entidades e instituciones que se exponen a continuación:

4.1.- EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ANCIANOS BENEFICIARIOS O QUE HAGAN PARTE DE NUESTROS PROGRAMAS:

- Actuaremos bajo la consideración primordial del interés superior del menor, el adulto mayor y adultos que estén en estado de vulnerabilidad, buscando la mejora de sus condiciones de vida y de su entorno.
- Promoveremos su derecho a ser escuchados e informados en el ámbito familiar, educativo y social, así como en cualquier procedimiento administrativo o judicial que conlleve la toma de una decisión que les afecte de forma directa o indirecta.
- Brindaremos información para que conozcan sus derechos y obligaciones.
- Procuraremos la preservación de su identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma, así como la no discriminación por éstas o cualesquiera otras condiciones.
- Trabajaremos para intentar que sus vidas y desarrollo tengan lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia.
- Ofreceremos canales o líneas de ayuda accesibles y gratuitas que serán atendidas exclusivamente por profesionales respaldados y asesorados por un equipo de abogados, trabajadores sociales y psicólogos. Estos canales o líneas de ayuda ofrecerán un espacio seguro y confidencial en el que se sientan escuchados, respetados y asesorados donde puedan expresar libremente la situación por la que estén pasando, con el propósito de buscar alternativas a sus problemas juntamente con ellos.
- Ofreceremos, cuando atendamos las familias o a los profesionales que trabajan con ellas, el apoyo y la orientación necesaria para ayudarles a trabajar las dificultades y problemas en relación con violencia intrafamiliar o cualquier otro inconveniente por el que se pueda consultar
- Nos comprometemos a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que nos trasmitan. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- El comportamiento y actitud de todo el personal de la Fundación hacia cada miembro de las familias, niños, niñas, adolescentes y ancianos, y, en general, hacia todas las personas beneficiarias de los programas, será siempre honesto y amable, evitando cualquier posible vulneración del honor, intimidad o imagen de las personas beneficiarias y su entorno, con base a los principios de una comunicación correcta, amable y no violenta.

- En el desarrollo de los diferentes programas, la Fundación protegerá a los actores beneficiarios de los mismos contra la explotación y el abuso sexual, solicitando a todos los trabajadores, colaboradores y voluntarios o estudiantes en prácticas que trabajen en dichos programas, ya sea de forma puntual, periódica o permanente, la aportación, antes del inicio de su trabajo y con carácter periódico mientras permanezca en él, el certificado negativo de ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES O DISCIPLINARIOS según sea el caso, conforme exige la legislación actual vigente.

4.2.- EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Es objetivo de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes proclamados en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas. La información obtenida por la Fundación, a través del desarrollo de sus programas, le permite realizar una importante labor de incidencia política, identificando puntos de mejora en el sistema nacional de protección infantil. Por este motivo, la Fundación y todas las personas que la forman tienen un compromiso firme de mejora social consistente en:

- Mejorar el conocimiento de los derechos de la infancia por parte de la sociedad y concienciar y sensibilizar a la misma sobre la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como otras nuevas situaciones o hábitos de riesgo entre las personas menores de edad.
- Realizar incidencia política bajo la supervisión y coordinación de las personas con cargo de dirección y con capacidad de decisión, impulsando propuestas y medidas objetivas en materia de infancia que sean necesarias para la solución de problemas existentes o emergentes. Para ello, se elaborarán informes y se difundirán las actividades o labor de la Fundación, a través de una política de comunicación basada en el rigor, la transparencia y la responsabilidad con la infancia y adolescencia.

4.3.- EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

La **Fundación Social MUNDO FELIZ** en el desarrollo de su objeto social, realiza actividades de interés social e, incluso, gestiona servicios públicos a través de contratos administrativos o ayudas públicas. Por tal motivo La **Fundación Social MUNDO FELIZ** tiene como valor y compromiso la transparencia y legalidad frente a las Instituciones y Administraciones Públicas, así como la plena colaboración para conseguir el desarrollo de sus objetivos y fines fundacionales.

4.4.- EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

Uno de nuestros valores es la colaboración institucional para el cumplimiento de nuestros fines. Por este motivo, la **Fundación Social MUNDO FELIZ** se compromete a trabajar en red junto con otras organizaciones sociales dedicadas a la defensa, ayuda y protección de todos los integrantes de la familia. Esta relación estará presidida por un espíritu de colaboración, solidaridad y entendimiento, y se llevará a cabo con la finalidad de lograr objetivos comunes y previamente consensuados, evitando la competitividad y duplicidad de acciones y campañas. La **Fundación Social MUNDO FELIZ** participará en las plataformas que aúnen las organizaciones sociales en pro de las familias más vulnerables y de los miembros que la conforman de manera grupal e individual, a nivel regional, nacional o internacional, fomentando siempre el diálogo y el debate, así como el intercambio de información y experiencias sobre los proyectos e iniciativas llevadas a cabo.

4.5.- EN RELACION CON EMPRESAS:

La relación de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** con las empresas se regirá en todo momento por el interés superior de los miembros de la familia de manera individual o grupal, de acuerdo con nuestra visión y misión de la organización. La **Fundación Social MUNDO FELIZ** promoverá la colaboración con aquellas empresas que dispongan de una reconocida responsabilidad social. En concreto, aquéllas que transmitan valores y prácticas que fomenten el fortalecimiento y recuperación de los principios y valores desde el ámbito laboral empresarial. En concordancia con lo anterior, la **Fundación Social MUNDO FELIZ** desestimaré la colaboración o promoción con aquellas empresas que promuevan valores contrarios al respeto por ejemplo: aquéllas vinculadas al tabaco, alcohol, armamento, juegos de azar, pornografía, manipulación genética y explotación infantil; aquéllas vinculadas a un régimen represivo; aquéllas que promuevan y/o favorezcan la violencia o las adicciones; aquéllas que difundan noticias desfavorables a la reputación de las personas o imágenes y/o mensajes que vulneren los derechos de las personas. Igualmente, la **Fundación Social MUNDO FELIZ** desestimaré la colaboración con aquellas empresas en las que se haya demostrado que han cometido actividades ilegales, violado los derechos humanos, o llevado a cabo prácticas de explotación laboral. La relación de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** con las empresas no condicionará su independencia y autonomía en la toma de sus decisiones y no implicará nunca un conflicto con su misión, objetivos, fines y valores.

4.6.- RELACIÓN CON LOS COLABORADORES EXTERNOS Y PERSONAS DE RELEVANCIA SOCIAL QUE APOYEN LA LABOR DE LA FUNDACIÓN:

La **Fundación Social MUNDO FELIZ** espera de sus colaboradores externos y personas de relevancia social que apoyen nuestra labor un comportamiento íntegro y responsable, actuando de acuerdo a nuestra misión, visión y valores, además de cumplir con la legislación vigente. Deberán actuar con

honradez e integridad, así como conocer las leyes que afecten a su representación en consecuencia con sus actuaciones.

5. POLITICA DE TRANSPARENCIA:

Uno de los valores de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** es la transparencia, como principio aplicable a todo el conjunto de nuestra organización. Por este motivo, la **Fundación Social MUNDO FELIZ** realizará las actuaciones necesarias para tratar de cumplir con todas las previsiones contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, o en la futura normativa que fuera aplicable en esta materia. En este sentido, la **Fundación Social MUNDO FELIZ:**

- Facilitará, a través de su página web, información detallada y precisa sobre su organización, composición de los órganos directivos y programas que desarrolla.
- Elaborará anualmente una memoria de actividades donde describirá las actividades llevadas a cabo y resultados obtenidos durante ese año y divulgará sus actividades en las redes sociales.
- Proporcionará información económico -financiera precisa y segura, someterá sus cuentas anuales a una auditoría financiera externa cuando el movimiento así lo amerite y rendirá cuentas a todos aquellos organismos y entidades cuando así sea requerida.

6. POLITICA DE PUBLICIDAD:

La **Fundación Social MUNDO FELIZ** velará por difundir sus acciones y actuaciones, valores y su lema a través de los medios de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía. Para ello, la **Fundación Social MUNDO FELIZ** se compromete:

- A respetar la dignidad de las familias, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores a través de la imagen que reproduzcan y el tratamiento que les dé.
- A desarrollar y divulgar información, mensajes y publicidad en los que se promuevan comportamientos saludables, destinados a las familias, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, así como a la sociedad en general.
- A representar de modo responsable a las familias, niños, niñas y adultos mayores en su publicidad.

7. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO ETICO:

El presente Código Ético y las posibles modificaciones que en él se realicen serán aprobadas por la Junta Directiva de la **Fundación Social MUNDO FELIZ** . Todas las personas que integran la **Fundación Social MUNDO FELIZ** y entran dentro del ámbito de aplicación del presente Código Ético, aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas. Las personas que en un futuro pasen a formar parte de la Fundación deberán antes de su incorporación aceptar de forma expresa las normas de actuación contenidas en el presente documento. En el caso del personal laboral, el presente Código Ético se anexará a los contratos laborales. -----

Dado en Neiva, Huila, Colombia, 25 de Enero 2022